



DECRETO EXENTO N°

00058

San Clemente,

10 ENE 2023

VISTOS:

1. Solicitud de Compra 846/2022, de SECPLAC.
2. Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos.
3. Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
4. Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
5. El fallo del tribunal electoral de fecha 10.06.2021.
6. El acta de constitución del concejo municipal de fecha 28.06.2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2060 de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde Titular de la comuna de San Clemente.
8. Decreto Alcaldicio N° 2798 de fecha 09.06.2022 que modifica la Subrogancia de la Dirección de Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 5627 de fecha 17.11.2022 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
10. Decreto Alcaldicio N° 1570 de fecha 30.06.2021 que delega en el Administrador Municipal o quien Subrogue, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
11. Decreto Alcaldicio N° 5337 de fecha 23.12.2021 que designa subrogancias del municipio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar la iniciativa denominada "Actualización C.S.S., Alcantarillado y Agua Potable El Colorado y Bramadero, Comuna de San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-148-LP22, cuyas bases fueron aprobadas a través del Decreto Exento N°2740.
2. Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por tres (3) funcionarios municipales con responsabilidad administrativa.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases de licitación.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública 4451-148-LP22, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- IGNACIO RETAMAL TAPIA R.U.N.
- GABRIELA GARRIDO AHUMADA R.U.N.
- DANIELA DIAZ BECERRA R.U.N.
- CLAUDIO CONTRERAS OLIVARES R.U.N.

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


EDUARDO INOSTROZA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


POR ORDEN DEL ALCALDE
BRUNO VALDÉS ROJAS
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: /

Administración Municipal
Administrador Ley del Lobby
Secplac

Archivo SSMM/

MISF/BVR/EIV/RSB/sbb*10.01.2023